



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-24744048-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, designación SCHNATZ en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada

VISTO el expediente N° EX-2021-24744048-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación de Camila SCHNATZ en un cargo de la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra y la Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, propician la designación en Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado de la agente Camila SCHNATZ (D.N.I 42.829.023 - Clase 2000), en el Agrupamiento Administrativo con una remuneración equiparada a categoría 5 y treinta (30) horas semanales de labor, para cumplir funciones en la Dirección de Políticas para la Equidad Laboral, Formación para el Trabajo y Políticas de Cuidado;

Que deviene necesario, por razones que hacen a las impostergables competencias del Ministerio, contar con el servicio de dicha agente, a partir de la fecha consignada, reuniendo la misma, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta, establecidos en la Ley N° 10.430;

Que la designación que se propicia será afrontada con uno de los cargos creados mediante el artículo 50, inc. e) de la Ley N° 15.225, cuya incorporación tramita por EX-2021-23293400-GDEBA-DAIYSMHYFGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, Dirección de Políticas para la Equidad Laboral, Formación para el Trabajo y Políticas de Cuidado, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente Camila SCHNATZ (D.N.I 42.829.023 - Clase 2000), en el Agrupamiento Administrativo con una remuneración equiparada a categoría 5 y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación, dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.225, para el Ejercicio Administrativo – Financiero 2021: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 – Auxiliar 0 – Entidad 0 – Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 476 - Programa 3 – Actividad 4 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 3.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaria General, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.